



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

El día 24 de febrero de 2022, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la RESOLUCION No. CSJTOR22-13 del 02 de febrero de 2022 , por la cual se decide el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el señor JOSE DANILO PRIETO LUNA, en contra de la Resolución No. 569 del 22 de diciembre de 2021, que lo excluyo del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre del 2017

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima - Convocatoria No.4.

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidente